

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22631

Buenos Aires, 15 de agosto de 2023.

Señor Gerente:

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA Y DE LA
FACPCF**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 972 CNV (B.O.: 15/8/2023) se restringe la aplicación anticipada de las normas NIIF y de las normas contables profesionales argentinas y sus interpretaciones emitidas por la FACPCE con el fin de evitar que con la misma se pueda inducir a interpretaciones erróneas de los inversores y demás usuarios de la información contable que analizan y comparan estados financieros de entidades de un mismo sector, o conllevar mayores costos en el esfuerzo de aislar los efectos de la aplicación anticipada de aquellas entidades que hubieran utilizado tal opción.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada